



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 4/2014-CC DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI<sup>FORMA 34</sup> CONSTITUCIONAL 72/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con: 1. Las copias certificadas de la totalidad de las constancias que integran los requerimientos formulados al Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, por auto de veinticinco de agosto de dos mil catorce, dictado en la diversa controversia constitucional 72/2014 y 2. El escrito y anexos de Jose Rogelio García Martínez, quien se ostenta como Síndico Procurador del Municipio de Santa Lucía del Camino, Distrito Centro, Estado de Oaxaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 056054. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito de cuenta y anexos de Jose Rogelio García Martínez, quien se ostenta como Síndico Procurador del Municipio de Santa Lucía del Camino, Distrito Centro, Estado de Oaxaca, mediante el cual hace diversas manifestaciones en relación con la personalidad de Fortunato Manuel Mancera Martínez, quien también ostento dicho cargo al promover la controversia constitucional de la que deriva este recurso de queja, lo cual se considerará como elemento para mejor proveer, de conformidad con lo previsto por el artículo 35 de la ley reglamentaria de la materia.

Notifíquese por lista.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Luis María Aguilar

Morales, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.